

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 16 de mayo de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación carácter ordinario de la sesión.
2. Aprobación acta sesión anterior.
3. Proyecto de obra PP.V-2018/181, Baños de Tajo.
4. Proyecto de obra PP.V-2018/183, Cabanillas del Campo.
5. Proyecto de obra XX.C-2018/05, Área 3 - Guadalajara.
6. Proyecto de obra XX.C-2018/06, Área 3 – zona Guadalajara.
7. Proyecto de obra XX.C-2018/07, Área 3 – zona Guadalajara.
8. Proyecto de obra XX.C-2018/08, Área 3 – zona Guadalajara.
9. Proyecto de obra XX.C-2018/09, Área 1 – zona Sigüenza.
10. Proyecto de obra XX.C-2018/10, Área 1 – zona Sigüenza.
11. Proyecto de obra XX.C-2018/11, Área 1 – zona Sigüenza.
12. Proyecto de obra XX.C-2018/12, Área 1 – zona Sigüenza.
13. Proyecto de obra XX.C-2018/13, Área 1 – zona Sigüenza.
14. Proyecto de obra PP.V-2017/169, Aldeanueva de Guadalajara.
15. Proyecto de obra XX.C-2018/14, zona Molina de Aragón.
16. Proyecto de obra XX.C-2018/15, zona Molina de Aragón.
17. Proyecto de obra XX.C-2018/16, zona Molina de Aragón.
18. Proyecto de obra XX.C-2018/17, zona Molina de Aragón.
19. Proyecto de obra XX.C-2018/18, Protección de Taludes en varias carreteras.
20. Proyecto de obra PP.V-2017/178, Armallones.
21. Proyecto de obra XX.C-2018/19, Protección de Taludes en varias carreteras.
22. Proyecto de obra PP.V-2018/201, Fuentelencina.
23. Proyecto de obra PP.V-2018/211, Jadraque.
24. Proyecto de obra PP.V-2018/212, Loranca de Tajuña.
25. Proyecto de obra PP.V-2018/218, Milmarcos.
26. Proyecto de obra PP.V-2018/227, Pareja.
27. Proyecto de obra PP.V-2018/240, Rillo de Gallo.
28. Proyecto de obra PP.V-2018/266, Atienza (Bochones).
29. Proyecto de obra PP.V-2018/268, Barriopedro.
30. Proyecto de obra PP.V-2018/271, Castellar de la Muela.

URGENCIA.-

31.- Contrato servicios auxiliares para control instalaciones Diputación.

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto

expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 11 de mayo de 2018
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Carlos Yagüe Martinluengo